

Sunchales, 18 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 9 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

Que la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) es quien normatiza, coordina, asesora y supervisa la implementación y preside el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha establecido un Sistema Único de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad, regulado por la Ley 24.901 "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad", el Decreto 762/97, por el que se crea el Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, y el Decreto 1.193/98, Reglamentario de la Ley de Prestaciones Básicas;

Que actualmente, la Provincia de Santa Fe ha adherido a esta Ley Nacional;

Que las prestaciones de habilitación y rehabilitación integral no han sido abordadas en forma programática por las obras sociales, que responden a las demandas de sus asociados en esta materia, con criterios dispares;

Que la CONADIS tiene formas de apoyar programas para el logro del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y con el fin de equiparar sus oportunidades;

Que es mérito de una comunidad tener los servicios acordes a las necesidades de sus habitantes y de colaborar así con su mejora integral;

Que dentro de los programas ofrecidos por CONADIS existen dos posibilidades a tener en cuenta para obtener fondos no reintegrables para tomar acción frente a este problema, que son los siguientes:

**1) Programa Transporte Institucional.**

"El Programa propone el financiamiento para la adquisición de vehículos de Transporte accesibles para

Personas con Discapacidad. Se entiende por transporte accesible aquel vehículo que cuenta con equipamiento adecuado que permite el ascenso, descenso y traslado seguro de las personas con movilidad reducida (Rampa.) Los transportes estarán destinados a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento".

2) Programa Acompañamiento Municipal para la adquisición de ayudas técnicas.

"Este programa pretende favorecer el acceso a las diferentes ayudas técnicas específicas que necesiten las personas con discapacidad, que requieren del apoyo institucional del municipio para poder concretar la obtención de las mismas.

Se consideran ayudas técnicas a todos aquellos elementos, aparatos o equipos que son utilizados por personas con discapacidad, ya sea temporal o permanente, que les posibilite tener un mayor grado de autonomía en las actividades de la vida diaria y les proporcione, en general, una mejor calidad de vida";

Que en la Municipalidad de Sunchales ya hay un vehículo para transporte con elementos para acceso de personas con discapacidades, pero que en caso de requerir viajar a otra ciudad, por razones varias como salud, deporte, recreación, etc., las personas que quedan en la ciudad dejan de recibir el servicio, o bien no se puede disponer del vehículo para esos menesteres;

Que si bien el vehículo existente tiene un kilometraje que no es excesivo para las características del mismo, ante un problema mecánico dejaría sin servicio a dichas personas;

Que dada la necesidad de generar mayor accesibilidad al transporte, es necesario contar con una unidad de mayor porte y equipada con rampas móviles de acceso para evitar el traslado manual;

Que por lo antes expresado, el Municipio ya ha comenzado el trámite conforme el "Programa Transporte Institucional" de la CONADIS, para disponer de otro medio de transporte con instalación de tecnología, facilitando el acceso a personas con discapacidades;

Que en caso de recibir el Municipio la unidad solicitada, es fundamental por lo expuesto, garantizar que la unidad existente siga afectada al uso específico para la cual se solicitó oportunamente;

Que seguramente hay en nuestra ciudad, personas con necesidades de elementos tecnológicos a los cuales no tienen acceso, que harían más fáciles el desarrollo de sus actividades normales y cotidianas;

Que se encuentra en este Concejo Municipal, en estado parlamentario, la creación del CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que permitirá evaluar de mejor manera las diversas políticas en la materia, en trabajo conjunto con el Municipio;

Que la CONADIS tiene fecha límite para la presentación y evaluación de los proyectos y ya se encuentra en un período de extensión del mismo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 9 / 2 0 1 2**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma urgente y con opinión de las Instituciones de la ciudad que conformarían el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se tramite y desarrolle ante la CONADIS, el proyecto correspondiente al "PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS", con el objetivo de adquirir elementos técnicos para la ayuda a personas con discapacidad.-

Asimismo le recomienda determine que la unidad existente, seguirá afectada al uso específico para la cual se solicitó oportunamente.-

Se adjunta a este proyecto como Anexo I el "PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS" de la CONADIS.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-